

nota informativa

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

Revisión de la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

El 29 de febrero de 2024 es el último día para que los patrones presenten ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”) la revisión anual de su siniestralidad.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley del Seguro Social (“LSS”), los patrones están obligados a revisar anualmente su siniestralidad, conforme al periodo y dentro del plazo que señala el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (“RACERF”).

Al respecto, el RACERF prevé que la referida revisión de la siniestralidad debe presentarse durante el mes de **febrero de cada año**, determinando si permanecen en la misma prima, o si ésta disminuye o aumenta, para cubrir las cuotas del Seguro de Riesgos de Trabajo.

Debemos recordar que, para determinar la nueva prima, deben considerarse todos los casos de riesgo de trabajo terminados en el año 2023, ya sean días subsidiados por incapacidades temporales, incapacidades permanentes parciales o totales, o defunciones.

Quedamos a sus órdenes, respecto de cualquier apoyo o asesoría que requieran sobre el particular.

Área de Laboral y de Seguridad Social de ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

(+52 55) 56 62 68 40

www.ecija.com